



Resolución Directoral

Huánuco, 29 de setiembre del 2025

VISTO:

El Memorándum N° 1404-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM-DE-UP, de fecha 19 de setiembre del 2025, de la Dirección Ejecutiva y el Jefe de la unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastre, solicita la aprobación de la Resolución Directoral de los Brigadistas formados y capacitados en **LUCHA CONTRA INCENDIO; EVACUACION Y RESCATE DE VICTIMAS, PRIMEROS AUXILIOS, del Hospital Regional "HERMILIO VALDIZAN MEDRANO"**, como se detalla en el informe, en marco a la **RESOLUCION MINISTERIAL N°533-2025/MINSA; Y LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BRIGADAS DE SALUD DE EMERGENCIAS Y DESASTRES**, así mismo de Acuerdo al D.S. N°027-2017-SA, POLITICA NACIONAL DE HOSPITALES SEGUROS FRENTE A DESASTRES, garantizando su funcionamiento con el máximo de su capacidad instalada, durante y después de un Desastre. cuyos servicios deberán permanecer accesibles y funcionando a su máxima capacidad y en su misma infraestructura inmediatamente después de ocurrido un desastre Natural y Antrópico y la Gestión Reactiva en el Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano de Huánuco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del riesgo de Desastres;

Que, la Ley N.º 29664, en el artículo 5º establece que la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente. las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento;

Que, el artículo 3º de la Ley N.º 29664, define a la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social como fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, el Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) en el artículo 37º, establece en el numeral 37.1: El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones, de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así mismo, en su numeral 37.2 señala que el diseño del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se consideran los programas presupuestales estratégicos y otros programas que forman parte de la Estrategia Financiera para la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco del presupuesto por resultado. Asimismo, el artículo 39º indica que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres y los Planes de contingencia;

...///



Resolución Directoral

Huánuco, 29 de setiembre del 2025
...///



///...



BRIGADA DE EVACUACION Y RESCATE	
RESPONSABLE:	OBST. FERNANDEZ SAROMO RAQUEL
INTEGRANTES	
• TEC ENF. LOARTE ORTEGA, JUDITH	
• TEC.ENF. DURAND VASQUEZ, NANCY MARILU	
• TEC.ENF. VALVERDE SALVADOR, YANINA JUDITH	
• TEC.ENF. CALLUPE BARRUETA, MAYUMI LIS	
• TEC. MANTTO. NIETO DAZA, MANUEL ISRAEL	
• TEC.ENF. DEPAZ GODOY, BERNARDO	
• TEC. MANTTO. FABIAN CARHUA, TONY EMERSON	
• AUX.ADMINIST. ARBILDO PEREZ, MANUEL HUMBERTO	
• TEC. ADM. CASTRO ALVARADO, JHERSINIO MANUEL	
BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	
RESPONSABLE:	LIC.ENF GOMEZ BALDEON LUZ LUCY
INTEGRANTES	
• ASIST. SERV. DE SALUD BURGOS HUERTA ADA NICOLASA	
• TEC. FISIOTERAPIA SALAZAR ROJAS BERNAVITA ABILA	
• TEC. LABORATORIO LOARTE ORTEGA MARIVEL	
• TEC. ENF. VARGAS CONTRERAS ANGHELA MAYARETH	
• LIC.ENF. VILLOGAS CONTRERAS KAREN CINDY	
• TEC.ENF. GARCILAZO ESPINOZA JERONIMO TEOFILO	
• LIC.ENF. RAMOS SERAFIN, LISAURO	
• LIC. ENF. RIOS CIEZA, ROGER ANTONIO	
BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS	
RESPONSABLE:	TEC.RADIOLOGIA ACUÑA ORBEZO KATERINE IBEET
• TEC. EN FARMACIA. MARCELLINI DURAND YENNY	
• TEC. LABOR. SALAZAR CARLOS GIOCONDA MILUSKA	
• AUXILIAR DE MTTO. ALBORNOZ CAJAS LUIS DANIEL	
• TEC. ENF. AGAMA SALAZAR LAURA	
• ASIST. EN SERV. SALUD. TRUJILLO TALANCHA, DEMETRIA GUADALUPE	

ARTICULO 2° DISPONER, que la Dirección Ejecutiva de Administración, efectúe el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Resolución Directoral de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO 3° ENCARGAR, a la Dirección de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" Huánuco II
[Firma manuscrita]
Med. Annie Giovanna Ibazeta Valdivieso
EMP 080385
DIRECTOR EJECUTIVO